



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, 28 MAR. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 167-2018-MPH/12.56., de fecha febrero 26 de marzo de 2018 proveniente de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversión y CTI , sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 094-2018-MPH/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en mérito y cumplimiento de la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", la cual fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular y evaluar los Estudios Definitivos a nivel de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Ficha de Registro Banco de Proyectos del 28 de noviembre del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP N° 370736) "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA- AYACUCHO**" por un monto de S/. 2'958,957.00;

Que, mediante Informe N° 013-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 21 de febrero del 2018 la Evaluadora en Primera Instancia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Proyectos y CTI Ing. Jacqueline Elsa Moreno Huamán con CIP N° 53872 emite conformidad y recomienda aprobar el Expediente Técnico del PIP "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**" con Código SNIP N° 370736, elaborado por el Ing. Alfredo Romani Loayza con registro CIP N° 56122; precisando que los pre citados profesionales se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión,

Que, mediante Informe N° 167-2018-MPH/12-54, de fecha 26 de marzo de 2018, la Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, solicita la modificación de Resolución de Alcaldía N° 094-2018-MPH/A, sobre la Aprobación del Expediente Técnico, del Proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA**"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", código SNIP N° 370736, debido a que en el proceso de revisión por parte del Ingeniero Evaluador del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se ha visto por conveniente reajustar el presupuesto final;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", CON Código SNIP N° 370736, elaborado por el Ing. Alfredo Romani Loayza con registro CIP N° 56122, por un monto total de obra S/. 2,641,516.42, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO(S/.)
1	PRESUPUESTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	442,795.24
2	PRESUPUESTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO	1,328,321.63
3	PRESUPUESTO MURO DE CONTENCION	72,978.30
4	PRESUPUESTO VARIOS	33,315.22
5	<b>COSTO DIRECTO CD (1+2+3+4)</b>	<b>1,877,410.39</b>
6	GASTOS GENERALES (10.0%)	187,741.04
7	UTILIDAD (5.0%)	93,870.52
8	<b>COSTO PARCIAL (5+6+7)</b>	<b>2,159,021.95</b>
9	IGV (18%)	388,623.95
10	<b>COSTO DE EJECUCION DE OBRA (8+9)</b>	<b>2,547,645.90</b>
11	COSTO DE SUPERVISION (5%)	93,870.52
12	<b>COSTO TOTAL=OBRA +SUPERVISION (10+11)</b>	<b>2,641,516.42</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION (10+11)</b>		<b>2,641,516.42</b>



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
ALCALDE